



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp. N° 0047580/2016.

CÓRDOBA, 28 SEP 2016

VISTO

La propuesta de realización de la Jornada de Investigación ***"Datos de difusión aplicados a Resonancia Magnética: Impacto en la Neurociencia Cognitiva"*** presentado por el Profesor Dr. Julián Marino; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada por el Profesor Dr. Julián Marino satisface los requisitos estipulados en la Resolución Decanal N° 586/2013 que establece los procedimientos para la organización de eventos científicos en la Facultad de Psicología;

Que en la propuesta se consigna que participará de la Jornada como docente invitado el Profesor Dr. Alexander Leemans, físico de la Universidad de Utrecht, Holanda;

Que el docente invitado posee una reconocida trayectoria académica y científica;

Que dicho evento científico resulta de relevancia e interés para la Facultad de Psicología;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización de la Jornada de Investigación ***"Datos de difusión aplicados a Resonancia Magnética: Impacto en la Neurociencia Cognitiva"*** los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2016 en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

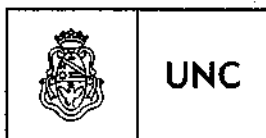
Artículo 2°: Designar al Profesor **Dr. Alexander Leemans** como **Docente Invitado** de la Jornada de Investigación ***"Datos de difusión aplicados a Resonancia Magnética: Impacto en la Neurociencia Cognitiva"***.

Artículo 3°: Designar al Prof. **Dr. Julián Marino** como **Responsable Administrativo y organizador** de la Jornada de Investigación ***"Datos de difusión aplicados a Resonancia Magnética: Impacto en la Neurociencia Cognitiva"***.

Artículo 4°: Establecer el monto \$100 (pesos cien) de arancel de inscripción para los asistentes que requieran certificación de participación de la Jornada de Investigación ***"Datos de difusión aplicados a Resonancia Magnética: Impacto en la Neurociencia Cognitiva"***.

Artículo 5°: Luego de practicado respecto a los ingresos, las deducciones en concepto del 5% según Ordenanza HCS N° 4/95, y deducidos los gastos operativos que se generan por esta actividad en la Facultad de

Dra. Gema Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0047850 / 2016

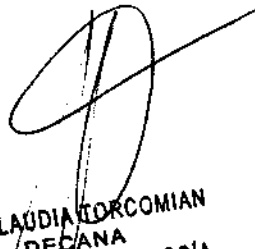
Psicología, el remanente estará disponible para cubrir gastos en concepto de pasajes, alojamiento, alimentos y/o movilidad en la Ciudad de Córdoba que sean necesarios en ocasión de la realización de la *"Datos de difusión aplicados a Resonancia Magnética: Impacto en la Neurociencia Cognitiva"*

Artículo 6°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a las partes interesadas y archívese.

RESOLUCIÓN N°:


Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA